



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2650/25-

Buenos Aires, 05 SEP 2025

VISTO el EX-2025-03986131--UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por el Departamento de Idiomas.

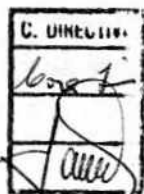
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de septiembre de 2025; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Aldana Nicole ANGARANO (DNI 39.069.275) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/23, equivalencia TOTAL de la asignatura LECTOCOMPRESION NIVEL UNICO (Francés) (por Francés).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
SILVIA NONNA  
VICEDECANA